

ORD.: N° **19496** / G N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que modifica delegación de facultades

Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0003581 de 27/11/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

**SANTIAGO, 16 de Diciembre 2020**

A : SR. MAURICIO PEÑA DREISZIGER

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Estimados Les solicitaría información respecto de las frecuencias actualmente asignadas a las instituciones de Carabineros, PDI y Bomberos de manera de poder estructurar proyecto en túneles de autopistas urbanas y permitir la transmisión óptima de sus comunicaciones.”*

En respuesta a su solicitud podemos señalar que los permisos de servicios Limitados se encuentran publicados en la página de transparencia de esta Subsecretaría, en actos con efectos sobre terceros, en el siguiente Link

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AN002/AR/AREST/58191990?estadoItem=Publicado>

Sin de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y en virtud del Principio de la Divisibilidad consignado en el artículo 11 letra e) de la Ley N° 20.285 y en consideración a lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en decisión de amparo Rol C141-09, en la cual se *ordena omitir toda referencia a la instalación, operación y explotación del servicio limitado autorizado y sus características técnicas, por considerarse que la divulgación de tales antecedentes técnicos afecta los derechos de los permisionarios.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**ENOC ARAYA  
CASTILLO**

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA  
CASTILLO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,  
l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE  
TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISION  
CONCESIONES, cn=ENOC ARAYA CASTILLO,  
email=enocaraya@subtel.gob.cl  
Fecha: 2020.12.18 18:20:43 -03'00'

**ENOC ARAYA CASTILLO**  
**Jefe División Concesiones**

AMT

**DISTRIBUCIÓN:**

-Destinatario: [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl) ; [mapenad@gmail.com](mailto:mapenad@gmail.com)

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel